



DIRECCIÓN  
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA  
SR. MLC/MAS/CRC/vvs  
Nº 722

RESOLUCION EXENTA N° 1647 /

OSORNO, 12 JUN. 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

Resolución Exenta N° 1194 de fecha 13 de Septiembre de 2004 de esta Jefatura, que Estableció la dotación de camas en el Hospital de Río Negro; Correo electrónico de fecha 06 de Junio de 2013 del Subdirector Médico (S) del Servicio de Salud Osorno. **TENIDIENDO PRESENTE:** La necesidad de definir administrativamente el número de camas existentes en el Hospital de Río Negro **TENIDIENDO ADEMÁS PRESENTE** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2763 de 1979 y Decreto Supremo N° 103 de 2010 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **MODIFICASE** La Resolución Exenta N° 1194 de fecha 13 de septiembre de 2004 de esta Jefatura, en cuanto se establece que el actual número de camas existente en el Hospital de Río Negro es de 31, de naturaleza indiferenciadas.

2.-ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SR. MARCELO LARRONDO CALDERÓN  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD OSORNO

DISTRIBUCIÓN :

- Subsecretario de Salud
- SEREMI de Salud X° Región de los Lagos
- Dirección Hospital de Río Negro.
- Depto. Subdirección Gestión Asistencial S.S.O.
- Depto. Subdirec. RRF y Financieros S.S.O.
- Depto. Asesoría Jurídica S.S.O.
- Depto. Auditoría S.S.O.
- Depto. Informática S.S.O.
- Subdepto. Atención Sanitaria y Art. de la Red S.S.O.
- Subdepartamento Planificación Sanitaria S.S.O.
- Subdepto. Recursos Financieros S.S.O.
- Subdepto. de Rec. Físicos e Inversiones S.S.O.
- Oficina de Partes S.S.O.



DIRECCIÓN  
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA  
SR. MLC/MAS/CRC/vvs  
Nº 722

RESOLUCION EXENTA Nº 1647 /

OSORNO, 12 JUN. 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

Resolución Exenta Nº 1194 de fecha 13 de Septiembre de 2004 de esta Jefatura, que Estableció la dotación de camas en el Hospital de Río Negro; Correo electrónico de fecha 06 de Junio de 2013 del Subdirector Médico (S) del Servicio de Salud Osorno. **TENIDIENDO PRESENTE**: La necesidad de definir administrativamente el número de camas existentes en el Hospital de Río Negro **TENIDIENDO ADEMÁS PRESENTE** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2763 de 1979 y Decreto Supremo Nº 103 de 2010 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

- 1.- **MODIFICASE** La Resolución Exenta Nº 1194 de fecha 13 de septiembre de 2004 de esta Jefatura, en cuanto se establece que el actual número de camas existente en el Hospital de Río Negro es de 31, de naturaleza indiferenciadas.

2.-ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SR. MARCELO LARRONDO CALDERÓN  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD OSORNO

**DISTRIBUCIÓN :**

- Subsecretario de Salud
- SEREMI de Salud Xº Región de los Lagos
- Dirección Hospital de Río Negro.
- Depto. Subdirección Gestión Asistencial S.S.O.
- Depto. Subdirec. RRF y Financieros S.S.O.
- Depto. Asesoría Jurídica S.S.O.
- Depto. Auditoría S.S.O.
- Depto. Informática S.S.O.
- Subdepto. Atención Sanitaria y Art. de la Red S.S.O.
- Subdepartamento Planificación Sanitaria S.S.O.
- Subdepto. Recursos Financieros S.S.O.
- Subdepto. de Rec. Físicos e Inversiones S.S.O.
- Oficina de Partes S.S.O.